



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021

MARZO 2022



INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al cuarto trimestre de 2021 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020.

Fundamentos jurídicos:

- ✚ Decreto 371 del 08/04/2021. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”
- ✚ Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✚ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✚ Decreto 1738 de 1998 por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- ✚ Decreto 2209 de 1998 “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- ✚ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- ✚ Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 – Medidas de austeridad del gasto público.
- ✚ Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Página 6 de 26
- ✚ Circular No 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- ✚ Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- ✚ Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario de la Función Pública.
- ✚ Directiva Presidencial 06 de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- ✚ Directiva Presidencial 01 de febrero de 2016 Plan de Austeridad.

- ✚ Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✚ Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.

En el mismo sentido, se revisaron y analizaron los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en la Directiva Presidencial 09 de noviembre de 2018, tomando como fuente el SIIF Nación y la información suministrada por los grupos de apoyo, en cuanto a gastos de personal, viáticos y otros gastos de viaje, horas extras, servicios públicos (teléfonos fijo y celulares, agua, gas natural y energía), caja menor e impresos y publicaciones.

OBJETO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

Efectuar el seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos ejecutados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en los rubros: gastos de Personal, Viáticos y Otros Gastos de Viaje, Horas Extras, Servicios Públicos, Caja Menor e impresos y Publicaciones, verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del Decreto 984 de 2012 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

ALCANCE

El presente análisis refleja las variaciones por incrementos o disminuciones con base en la información obtenida directamente de los reportes de ejecución presupuestal, correspondientes al cuarto trimestre de las vigencias 2020 y 2021 suministradas por la Subdirección Administrativa y Financiera de la CAM.

METODOLOGÍA

Tomando como base la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la información requerida por la Contraloría General de la República, en donde se establecen los parámetros para tener en cuenta en la realización del informe, se pretende examinar y realizar comparativos que nos lleven

al análisis de estos gastos. Para el informe se consideró oportuno tener en cuenta los siguientes conceptos: Nomina, contratación por prestación de servicios personales, otros gastos generales como viáticos y otros gastos de viaje, horas extras, servicios públicos (energía, agua, gas, telefonía fija y telefónica móvil,), caja menor e impresos y publicaciones.

PRINCIPIOS

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad están dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

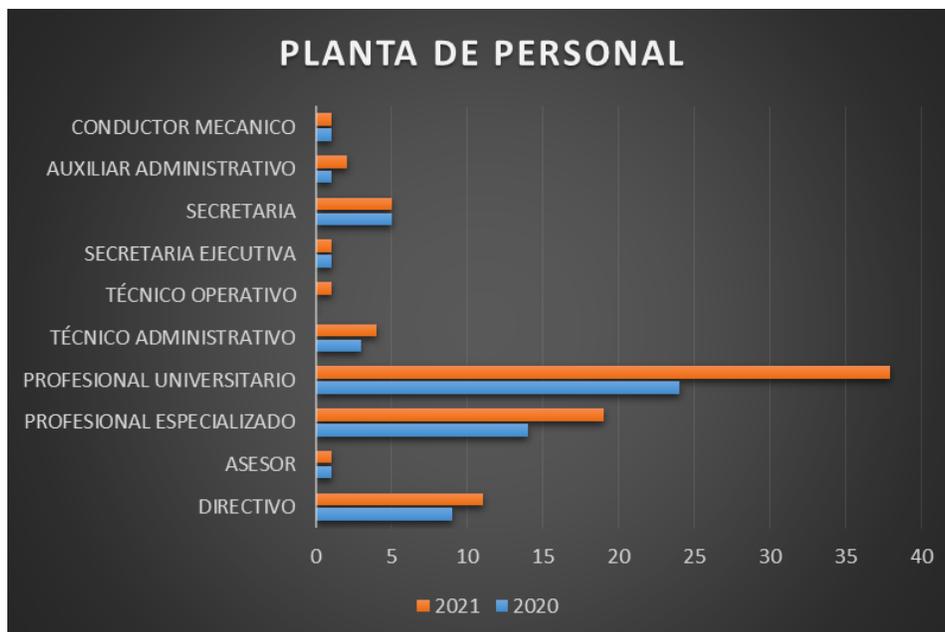
Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

La siguiente tabla nos muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Corporación, durante el cuarto trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

CONCEPTO	¿ CUARTO TRIMESTRE	
	2020	2021
DIRECTIVO	9	11
ASESOR	1	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	14	19
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24	38
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3	4
TÉCNICO OPERATIVO	0	1
SECRETARIA EJECUTIVA	1	1
SECRETARIA	5	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	2
CONDUCTOR MECANICO	1	1
TOTAL	59	83

Fuente: Talento Humano

Analizada la información suministrada por la oficina de talento humano encontramos que la planta de personal de la CAM, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020 y 2021 presenta variación ya que hubo un aumento en el personal; encontrando que durante el 2020 estaba compuesta por 59 funcionarios y para la vigencia 2021 debido a la ampliación en la planta de personal, tuvo un aumento a 83 funcionarios adscritos a la planta de personal de la Corporación.



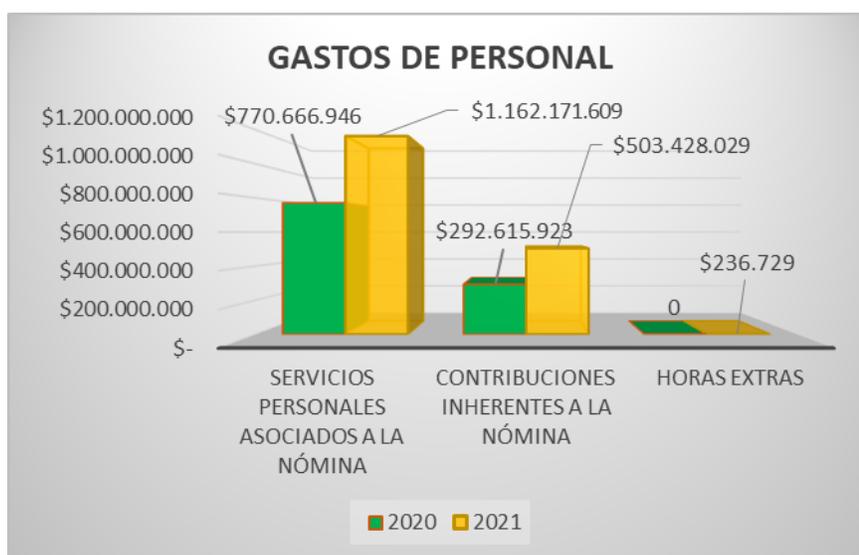
GASTOS DE PERSONAL

La siguiente tabla muestra el comportamiento de los gastos de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante el cuarto trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2020	2021	\$	%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 770.666.946	\$ 1.162.171.609	\$ 391.504.663	50,8%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 292.615.923	\$ 503.428.029	\$ 210.812.106	72,0%
HORAS EXTRAS	0	\$ 236.729	\$ 236.729	
TOTALES	\$ 1.063.282.869	\$ 1.665.836.367	\$ 602.553.498	56,7%

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

El valor de la nómina para el cuarto trimestre de 2021, de manera consolidada, se situó en \$1.665.836.367, representando un aumento del 56.7% frente a la vigencia 2020 que estuvo en el orden de \$1.063.282.869; el incremento en la tendencia obedece básicamente, a que el rubro “Sueldos de personal-” tuvo un incremento del 50,8%, esto se debe a que desde el mes de julio se realizó el incremento de salarios para la vigencia fiscal 2021, adicional a ello hubo un aumento en la planta de personal de profesionales universitarios; los demás rubros objeto del análisis tuvieron un incremento con respecto al periodo inmediatamente anterior muy leve.



SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Remuneración servicios técnicos: Comprende el pago de servicios contratados con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para realizar trabajos que no pueden ser atendidos por el personal de planta.

Un contrato temporal: Tiene que ver con la temporalidad de la vinculación, que se hace por una temporada de tiempo en particular, lo que implica que será de corta duración.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2020	2021	\$	%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 361.426.846,00	\$ 384.891.928,00	\$ 23.465.082	6,5%
CONTRATOS PERSONAL TEMPORAL	\$ 3.357.012,00	\$ -	\$ (3.357.012)	-100,0%
TOTALES	\$ 364.783.858,00	\$ 384.891.928,00	\$ 20.108.070,00	5,5%

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

El rubro Remuneración por Servicios Técnicos durante la vigencia 2021 presenta un aumento del 6,5% frente a lo ejecutado en el mismo periodo del 2020, por otro lado los Contratos de Personal Temporal presentó disminución frente al trimestre del 2020, ya que para ese periodo se contrató personal por \$3.357.012 y para el mismo trimestre del 2021 no se contrató personal por este rubro.

Durante el cuarto trimestre de 2021 el Ítem Servicios Personales Indirectos, se suscribieron treinta y cinco (35) contratos de Prestación de Servicios por valor de \$384.891.928, mientras que para el mismo trimestre del 2020 se suscribieron cincuenta (50) contratos por valor de \$364.783.858, presentándose un aumento del 5,5% representados en dinero, teniendo en cuenta que hubo disminución en el número de contratos de prestación de servicios del 2021 en comparación con los del 2020.



VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE

En el rubro de viáticos y otros gastos de viaje se realiza la comparación entre el cuarto trimestre de 2021 frente al mismo trimestre del año 2020, donde presenta un incremento del 737,3%, podemos deducir que este significativo aumento se debe a que en la vigencia 2020 nos encontrábamos con el inicio de la pandemia por el Covid-19 lo que llevó a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM a tomar las medidas preventivas decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal para contener la propagación de este virus, como realizar el trabajo de manera remota, se suspendieron las visitas de campo, y muchas actividades que conllevaban al desplazamiento de funcionarios de la Corporación y debido a esto se presentó una reducción notable en este rubro.

CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2020	2021	\$	%
VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	\$ 6.368.336	\$ 53.320.074	\$ 46.951.738	737,3%
TOTALES	\$ 6.368.336	\$ 53.320.074	\$ 46.951.738	737,3%



Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

Para este trimestre se refleja un incremento significativo ya que la Corporación se encuentra laborando normalmente, se dio apertura a atención al usuario y se han disminuido las restricciones por la emergencia sanitaria, lo que ha llevado a que los funcionarios se desplacen con mayor frecuencia a realizar las visitas en cumplimiento de la misión corporativa.



SERVICIOS PÚBLICOS

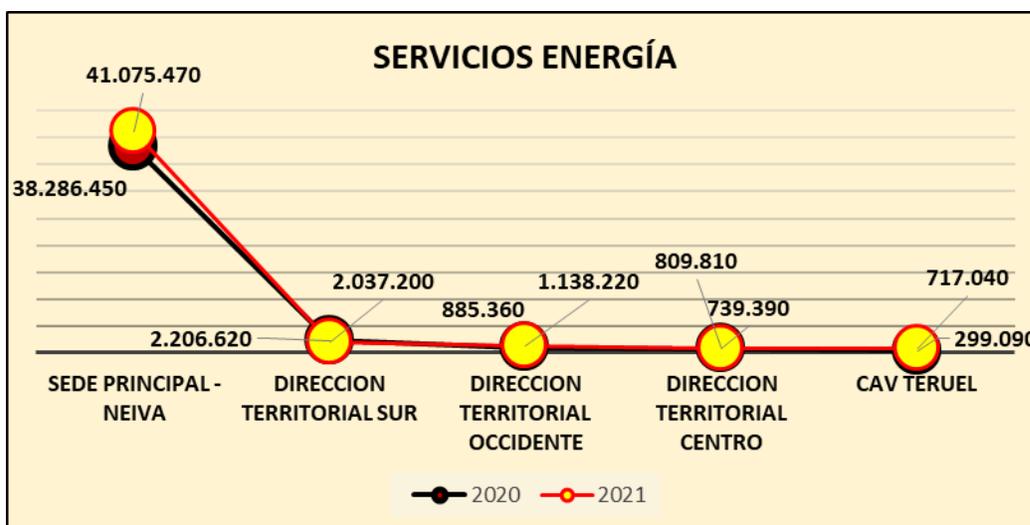
Servicio de Energía

Para realizar la comparación entre el cuarto trimestre de 2020 y 2021 tomamos como referencia la información suministrada por la oficina Administrativa y Financiera de la Corporación la cual arrojo el siguiente resultado:

SERVICIO ENERGIA				
CONCEPTO	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2020	2021	\$	%
Sede principal - Neiva	38.286.450	41.075.470	\$ 2.789.020	7,3%
Dirección Territorial Sur	2.206.620	2.037.200	\$ (169.420)	-7,7%
Dirección Territorial Occidente	885.360	1.138.220	\$ 252.860	28,6%
Dirección Territorial Centro	739.390	809.810	\$ 70.420	9,5%
Cav Teruel	299.090	717.040	\$ 417.950	139,7%
TOTAL	42.416.910	45.777.740	3.360.830	7,9%

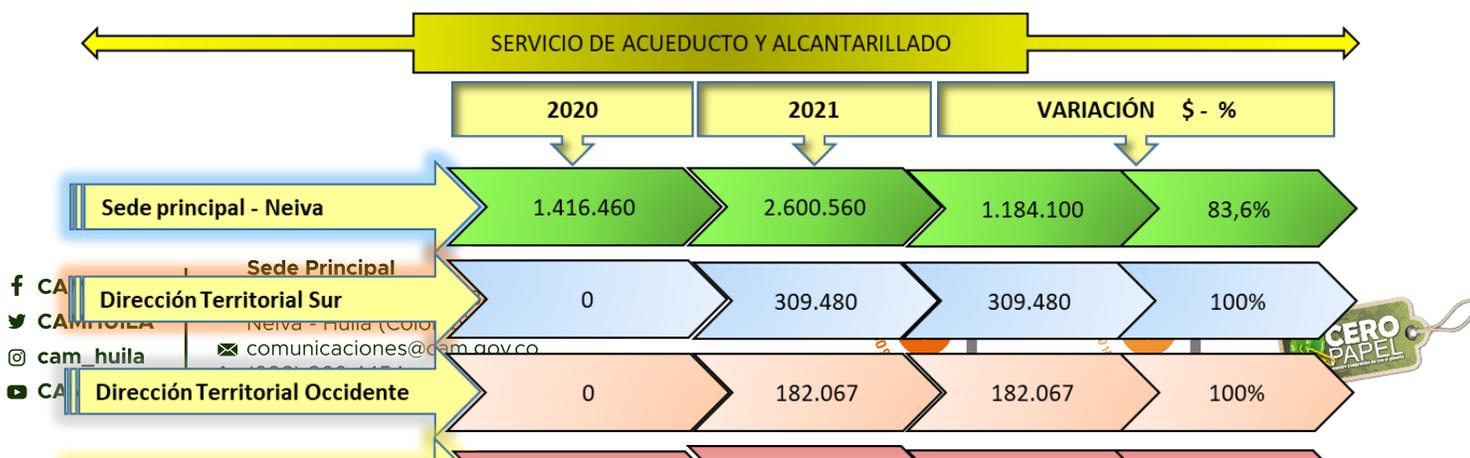
Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

El servicio de energía eléctrica presentó un aumento del 7,9% durante el cuarto trimestre 2021, equivalente a \$3.360.830, frente al mismo trimestre del 2020. Se evidencia que estas variaciones son muy leves respecto a las del cuarto trimestre de 2020 teniendo en cuenta que para estos trimestres se realizó la reactivación laboral del 100% de los funcionarios, retomando el funcionamiento normal de la Corporación.



Sin embargo, se analiza una disminución leve en la Dirección Territorial Sur de un -7,7% evidenciando que se está realizando racionalización en el gasto de energía.

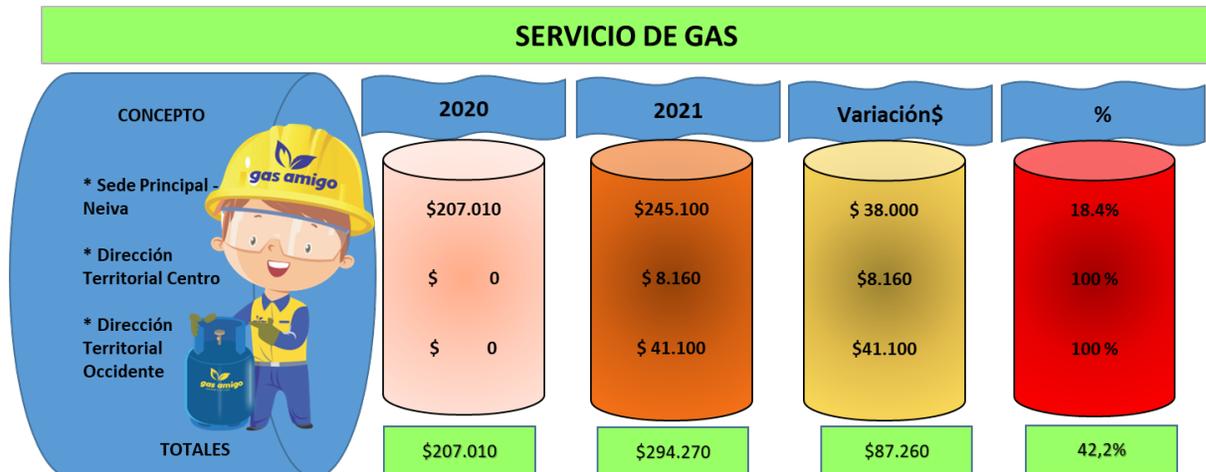
SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO



Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

El cuarto trimestre de 2021 en el servicio de Agua (acueducto y alcantarillado) se presenta un aumento significativo en la sede principal y en las Direcciones Territoriales de la CAM, frente al cuarto trimestre del 2020, equivalente a un 120,5% por valor de \$1.706.547; debido a que para el periodo 2020 estábamos en pandemia por el COVID- 19 por ende los gastos fueron menores a diferencia del 2021, teniendo en cuenta que para este periodo se realizó la reactivación laboral del 100% de los funcionarios, retomando el funcionamiento normal de la Corporación.

SEVICIO DE GAS



Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

En este servicio público se presenta un aumento en el cuarto trimestre de 2021, frente al mismo trimestre del 2020, equivalente al 42,2% por valor de \$87.260, lo anterior se debe a que para el periodo 2021 se realizó la reactivación laboral del 100% de los funcionarios, tanto de planta como contratistas, retornando al funcionamiento normal de la Corporación.

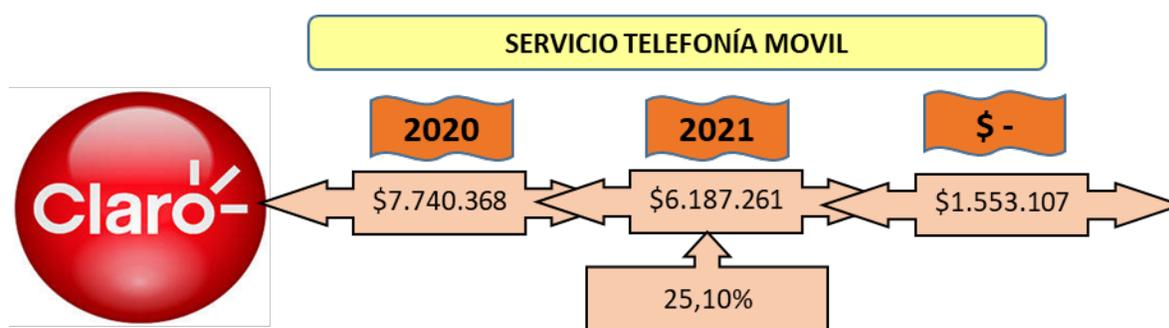
Se hace la claridad que en la Dirección territorial Sur no se registra gasto en el servicio público de gas en los trimestres del 2020 y 2021.

SERVICIO TELEFONIA FIJA

DETALLE	%	VALOR CUARTO TRIMESTRE		
		2020	2021	\$-
Sede Principal Neiva	67,02%	3.316.798,00	1.985.876,00	- 1.330.922,00
Dirección Territorial Centro	0,22	108.404,00	108.166,00	238,00
Dirección Territorial Sur	1,04%	107.635,00	106.526,00	1.109,00
Dirección Territorial Occidente	-0,71%	107.278,00	106.526,00	- 752,00
TOTAL	57,78%	3.640.115,00	2.307.094,00	1.333.021,00

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

Los pagos realizados por concepto del servicio de Telefonía fija, durante el cuarto trimestre de 2021, periodo objeto de la evaluación ascienden a la suma de \$2.307.094 suma ésta que incluye la sede administrativa principal y las Direcciones Territoriales; el cual representa una disminución del 57,78% con relación al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Se evidencia que la Corporación está acatando las directrices impartidas o establecidas por el Gobierno Nacional en materia de racionalización en el gasto. Adicionalmente se realizó cancelación de varias líneas telefónicas.



Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

Durante el cuarto trimestre de 2021 la empresa Claro facturó el servicio de telefonía móvil por un valor total de \$6.187.261 presentando una disminución de \$1.553.107 respecto del valor reportado en el mismo trimestre del año 2020 que era de \$7.740.368

La disminución se debe a que se realizó cambio de operador telefónico, de movistar se pasó a claro, motivo por el que se cambiaron los planes por unos económicos y con la mejores condiciones y cobertura.

Es de aclarar que en este mismo periodo del año 2020 se efectuó la cancelación de 2 periodos de facturación es por lo que se presenta el aumento.

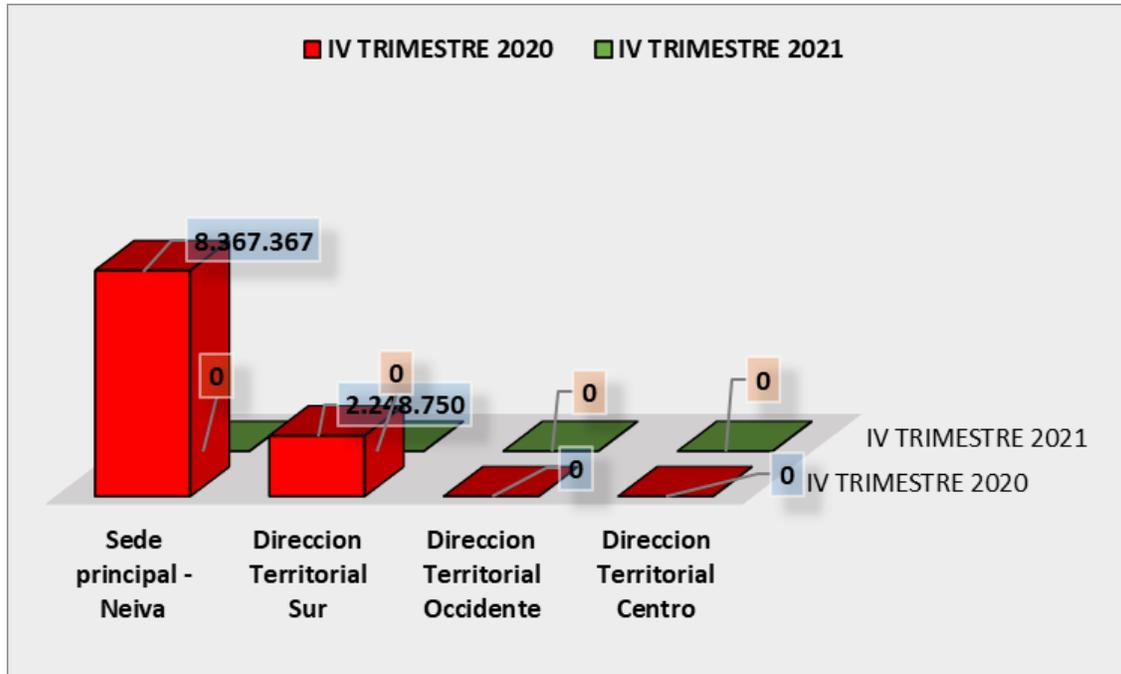
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

En la tabla comparativa que detallamos a continuación por el cuarto trimestre octubre a diciembre de 2020 y 2021 se evidencia el consumo de combustible conforme a la información suministrada por Subdirección Administrativa y Financiera.

CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2020	2021	\$	%
COMBUSTIBLE Y CAMBIO ACEITE	\$ 3.881.603,00	\$ 14.706.317,00	\$ 10.824.714,00	278,9%
TOTALES	\$ 3.881.603,00	\$ 14.706.317,00	\$10.824.714,00	278,9%

La Oficina de Control Interno realizó un comparativo del consumo de combustible y lubricantes reportado entre el cuarto trimestre de los años 2020 y 2021, presentando un aumento de \$10.824.714; durante el mismo trimestre del 2020, podemos decir que este aumento se debe a que la Corporación se encuentra funcionando normalmente para el periodo 2021 teniendo en cuenta que se dio la reactivación laboral en un 100%

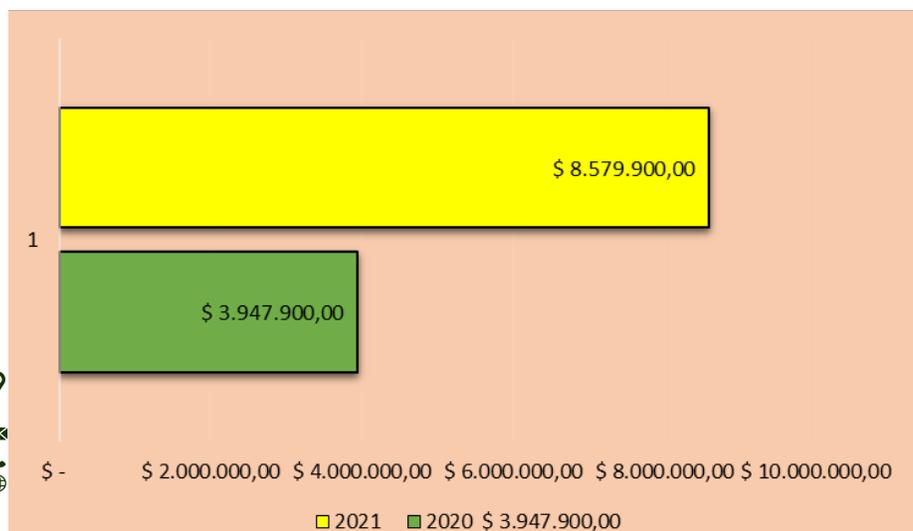
CAJA MENOR



Durante el cuarto trimestre del 2021 la sede principal y las Direcciones territoriales de la CAM no realizaron gasto de caja menor debido a que ya se había gastado en el primer y tercer trimestre; a diferencia del cuarto trimestre del 2020 que tuvo un gasto de caja menor de \$10.616.117 distribuidos en \$8.367.367 en la sede principal y \$2.248.750 en la Dirección Territorial Sur, en las demás territoriales no hubo gastos de caja menor.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2020	2021	\$	%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 3.947.900,00	\$ 8.579.900,00	\$ 4.632.000,00	117,3%



La Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena CAM, ha venido realizando un aumento del gasto en este rubro donde se evidencia que durante el cuarto trimestre del 2020 se gastaron \$3.947.900 y para la vigencia 2021 del mismo trimestre se realizaron gastos por valor de \$8.579.900 aumentando el gasto en un 117,3% teniendo en cuenta que para el año 2021 se dio la reactivación laboral del 100% de los funcionarios, retornando a la presencialidad y al normal funcionamiento de la Corporación.

CONCLUSIÓN

Una vez se revisan los gastos más significativos dentro del trimestre analizado, se evidencia un comportamiento ascendente, el cual se explica que el comparativo con un año atípico ocasiona variaciones significativas; se observan los principales cambios en el Incremento de casi todos los ítems evaluados como son los de gastos de personal, servicios personales indirectos, viáticos y otros gastos de viaje, servicios públicos de energía, gas, acueducto y alcantarillado (agua), combustible y lubricantes y por ultimo impresos y publicaciones; por su parte el servicio de telefonía fija, telefonía móvil y caja menor reflejaron un descenso importante.

RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar implementando medidas y controles de la política de austeridad y eficiencia en el gasto público, que permitan optimizar el consumo por gasto en consideración con lo previsto en el marco normativo.
- ✓ Continuar con las acciones y estrategias para que los servidores públicos generen conciencia en el uso razonable de los recursos y el cuidado de los bienes asignados para el desempeño de sus funciones.
- ✓ Implementar los programas uso eficiente del consumo de gas, agua y energía eléctrica en la sede principal y en las Direcciones territoriales.

- ✓ Continuar con las estrategias que forjen cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Corporación en referencia a las medidas de austeridad.
- ✓ Se recomienda implementar controles en los gastos de combustible del parque automotor.
- ✓ Continuar implementando las medidas de la importancia de la política de cero papel.
- ✓ Se recomienda tomar medidas de control para el otorgamiento y legalización de los viáticos.

LORENA CAMACHO NOGUERA
Asesora de Control Interno